TABLA DE DOSIS Y TIEMPOS DE EXPOSICIÓN

TIPO DE ALMACEN/ MERCANCIA	DOSIS (tabletas)	TEMPERATURA	TIEMPO DE EXPOSICIÓN
Silos			
Fumigación de cereales a granel en estructuras verticales	2—5/ton	10—15 ºC 16—20 ºC 21 ºC o mayor	120 horas 96 72
Almacén Horizontal			
Cereales a granel	2—3/ton	10—15 ºC 16—20 ºC 21 ºC o mayor	120 horas 96 72
Mercancía Empacada			
Cajas de cartón permeables, granos, harinas, nueces, especias en sacos	1.6/m^3	10—15 ºC 16—20 ºC 21 ºC o mayor	120 horas 96 72
Fumigación de Espacios			
Molinos, estructuras vacías, bodegas de tabaco.	0.7/m^3	10 ºC o mayor	24 horas
Mercancías Diversas			
Tabaco, pieles, lana, madera, sub-productos animales.	2—5/ton o 2.1/m^3	10—15 ºC 16—20 ºC 21 ºC o mayor	120 horas 96 72
Semillas			
De cualquier tipo	2—3/ton	10—15 ºC 16—20 ºC 21 ºC o mayor	120 horas 96 72

NOTAS:

Las dosis se expresan en tabletas de 3.0 g de **Fosfuro de Aluminio**, que desprenden 1 g de fosfina. Pueden usarse pellets de 0.6 g (con desprendimiento de 0.2 g de fosfina) en cuyo caso la cantidad de pellets es 5 veces mayor a la indicada para pastillas.

Si se usa un surtidor automático de pellets para mezclarlos con el grano al descargarlo en la bodega o silo, las dosis pueden reducirse 30%.

Tras el proceso de aireación, practicamente no queda residuo alguno de fosfina.

La FAO ha establecido en su Codex Alimentarium un límite máximo tolerable de residuos de 0.10 ppm en vegetales crudos y de 0.01 ppm en productos vegetales deshidratados, harinas, cereales y especias.

Las tolerancias de residuos se establecen con base en la concentración de no efecto para animales de laboratorio multiplicada por un factor (usualmente x 100) y que es menor que la concentración de residuos encontrados en productos tratados a dosis, tiempos de exposición y condiciones normales.